PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA NO. SPD-MC-048-2026

CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA FORTALECER EL APOYO LOGISTICO E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO"

ADENDA No. 001

La Gobernación del Putumayo informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
>
> La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, se considera necesario expedir la presente Adenda No. 001, mediante la cual se modifica el numeral **"3.1.2.2. RECURSO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN"** de la invitación pública, de conformidad con las observaciones y las respuestas a las observaciones presentadas dentro del Procedimiento Administrativo de Selección por Mínima Cuantía No. SPD-MC-048-2026, razón por la cual la invitación pública será modificada de la siguiente manera:

1. Modifíquese la invitación publica en el numeral **"3.1.2.2. RECURSO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN"**

Teniendo en cuenta que los equipos tecnológicos y audiovisuales objeto del presente proceso requieren instalación, configuración especializada, pruebas de funcionamiento y puesta a punto de acuerdo con la infraestructura de la entidad (Numeral 3.2), el contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en

instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.

Nota Aclaratoria: La inclusión de este perfil profesional dentro de las condiciones técnicas tiene como propósito exclusivo garantizar el correcto desarrollo de las actividades de instalación y soporte técnico exigidas en el numeral 3.2 de los presentes estudios previos.

Además de lo anterior cada equipo deberá cumplir con las siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

1. Los equipos deberán ser adquiridos con mínimo un (1) año de garantía por defectos de fabricación, la cual contará a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad, se deberá especificar el tiempo y los procedimientos para acceder a la garantía

2. Los equipos deben incluir todos los cables, conectores, accesorios y software necesarios para su correcta instalación, interconexión y funcionamiento.

3. Se deberá garantizar el reemplazo de los equipos que, al momento de la entrega, se verifique que no funcionen o no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los correspondientes anexos, siendo el plazo máximo para reemplazo el día siguiente.”

Los demás aspectos contemplados en la invitación pública no se modifican y se mantienen vigentes.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se considera perfeccionado con su expedición y publicación en la plataforma SECOP II.

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.